



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0065 -2018-MDLM-GM

La Molina, 26 de Julio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 021-2018/MDLM/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, correspondiente a la designación de los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2019 en el Distrito de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2085-MML, que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a la presentación de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima, establece: *"Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán de contener necesariamente los siguientes requisitos: (...) c) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";*

Que, considerando el Informe N° 021-2018/MDLM/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, emite propuesta formal para que en cumplimiento de la norma señalada en el considerando precedente, se designe a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2019 en el Distrito de La Molina y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 320-2016 y modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2019 en el Distrito de La Molina ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, conforme al siguiente detalle:

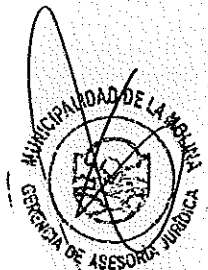


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

FUNCIÓNARIO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO INSTITUCIONAL
Luis Alberto Soto Hernandez	Subgerente de Contabilidad y Costos	313-4444 Anexo 275 RPC 989296087	lsoto@munimolina.gob.pe
Elizabeth Beatriz Zavaleta Napan	Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria	313-4444 Anexo 324 RPC 989161171	ezavaleta@munimolina.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución sea puesta de conocimiento del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO PÓSSA IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL